

de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5029 que nombra al Sr. R. César Tolentino, Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5029.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. César Tolentino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica queda nombrado Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana que se inauguró en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 30 del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, en adición a los Delegados nombrados por Decreto N° 5020 de fecha 23 de marzo del año mil novecientos cuarentiocho.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5030 que encarga de la Secretaría de Estado de Previsión Social al Sr. Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5030.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, queda encargado de la Secretaría de Estado de Previsión Social, mientras el Secretario de Estado titular, señor Frank Parra, se encuentre ausente del país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5031 que agrega un párrafo III al artículo 4 del Reglamento Nº 4728, sobre el Consejo Nacional de Estadística.— G. O. Nº 6776, del 10 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5031.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y visto el artículo 5 de la Ley que crea el Consejo Nacional de Estadística, Nº 1477, del 12 de Julio de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se agrega el siguiente nuevo párrafo (III) al artículo 4 del Reglamento Nº 4728, del 20 de Noviembre de 1947:

“Párrafo III.— Cuando, convocado el Consejo para una sesión ordinaria o extraordinaria, no resultare el quórum prescrito al comienzo de este artículo, se podrá convocar para una sesión sustitutiva, y en este caso, integrará quórum la tercera parte del total de los miembros del Consejo, siempre que estén presentes el Presidente y el Secretario del mismo”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5032 que nombra al Mayor General Fernando A. Sánchez, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.— G. O. Nº 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5032.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49